BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 1º de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7614

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulados Generales en Montevideo y Asunción. — Traslado de Cancilleres

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Consulado General en Montevideo al actual Canciller del Consulado General en Asunción señor Marcelo L. Belvis; al Consulado General en Asunción al Canciller señor Alfredo Moreno Torres, actualmente en el Ministerio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Consulados en Lausanne (Suiza) y Colonia (Uruguay). — Permuta entre los Cónsules respectivos señores Alfredo Lavalle y José J. Visca.

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Visto el pedido de permuta de destinos solicitados por los Cónsules señores Lavalle y Visca;

Y Considerando suficientemente fundados los motivos expuestos para ello, como asimismo, que el no afecta al buen servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta de destino del actual Cónsul en Lausanne (Suiza) señor Alfredo Lavalle con el actual Cónsul en Colonia (Uruguay) señor José J. Visca;

Art. 2º Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Consulado en Lausanne. — Prórroga de licencia al Cónsul señor Alfredo Lavalle

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Vista la nota del Cónsul señor Alfredo Lavalle,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por quince días, a contar del 15 de Junio corriente la licencia extraordinaria concedida al Cónsul en Lausanne señor Alfredo Lavalle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Enseñanza. — Cesantía de un empleado

Buenos Aires, Junio 28 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Por razones de mejor servicio, declárase cesante del cargo de Auxiliar de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, al señor Roberto Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración formulado por F. Gunther.

Buenos Aires, Junio 24 de 1919.

Exp. 2528-G-1919. — R. F. Nº 75. — Vista la presentación de don Félix Gunther, en la que pide se reconsidere la resolución de Abril 1º del corriente año, que establece la clasificación que corresponde a una partida de relojes declarados como regulares y que se denunciaron como finos; como asimismo que se recoja las opiniones de los asesores del Ministerio y del señor Procurador General de la Nación, y

Considerando:

Que no han variado las circunstancias que fundaron la resolución de que se recurre, habiendo este Ministerio tenido en cuenta los argumentos que hace ahora el interesado;

Que tampoco se ha comprobado error de hecho alguno ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración que se pide, de acuerdo con el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Que, en cuanto al trámite que se pide para el expediente es necesario; pues aparte de que ya fué oído la Contaduría General, ninguna intervención pueden tener el señor Procurador General de la Nación ni el señor Procurador del Tesoro en asuntos agenos a su competencia, cual son los de clasificación en los que debe resolver en última instancia este Departamento,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 2981-C-919. — R. F. Nº 74. — Vista la apelación deducida por don Rafael Barales del fallo de la Aduana de la Capital que desestima su denuncia por falta de mercaderías en un reembarco; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, debiendo computarse las diferencias sobre la partida, no es posible admitir denuncias por excesos o faltas relativas a uno o varios bultos de ésta;

Que, en consecuencia, corresponde esperar el romaneo de todos los bultos para poder fijar las diferencias;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestimar la apelación interpuesta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de Monte Caseros. — Incineración de documentos

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 3358-M-919. — R. V. Nº 520. — Vista la nota de la Aduana de Monte Caseros, en la que solicita autorización para incinerar documentos aduaneros en los cuales se ha operado la prescripción legal, y

Considerando:

Que puede accederse a la autorización que se solicita, desde que no hay razón que justifique la conservación de dichos documentos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Monte Caseros para incinerar documentos anteriores al año 1909, con excepción de los libros.

Pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

SALABERRY

Botana Ramón. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 2460-B-919. — R. V. Nº 522. — Vista la presentación del señor Ramón Botana, en la que pide se le conceda en arrendamiento el lote de tierra fiscal Nº 17 ubicado fuera de muros con frente al terraplén del Canal lateral Este, en el puerto La Plata, destinado a quinta y criadero de aves; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, dado que la suma de pesos 33 moneda nacional, por hectárea y por año, es aceptable;

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Ramón Botana, el lote de terreno fiscal Nº 17, del puerto de La Plata, al precio de ($ 33 m/n) treinta y tres pesos moneda nacional por hectárea, y por año, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario está obligado a cercar el terreno que se le acuerde en arrendamiento en la forma que lo indique la oficina correspondiente.

b) El terreno será ocupado directamente por el concesionario no pudiendo trasferir su concesión, ni sub-arrendarlo total ni parcialmente.

c) Los arrendamientos deberán ser abonados por trimestres adelantados, dentro de los primeros 15 días de cada trimestre.

d) Esta concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes sobre arrendamientos en el puerto de La Plata y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Barrios y Díaz de Vivar. — Prórroga para efectuar un reembarco

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 3069-B 919. — R. V. Nº 519. — Vista la presentación de los señores Barrios y Díaz de Vivar, en la que piden se les conceda un plazo de dos meses para proceder al reembarco de una partida de higos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Aduana de la Capital, puede acordarse la prórroga que se solicita mientras la capacidad de los

depósitos admita su permanencia y bajo la responsabilidad de los recurrentes,

SE RESUELVE:

Concédese la prórroga que se solicita en las condiciones indicadas en el considerando.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Dodero Hermanos. — Aceptación de documentos sin cargo por concepto de multas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 1957-D-919. — R. V. Nº 521. — Vista la presentación de los señores Dodero Hermanos, en la que piden se le ordene a la Aduana del Rosario la aceptación sin cargo alguno en concepto de multas, de los documentos traídos por el vapor «Narvik», legalizados por el señor Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Santos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes alegan que el buque de que se trata salió de Santos con destino a Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto órdenes de dirigirse directamente al de Rosario.

Que esta circunstancia resulta comprobada siendo de notar además los múltiples inconvenientes con que tropezaba la navegación, motivados por la guerra europea, por todo lo cual, no sería equitativo exigir multas por una omisión que no se ha cometido desde que el arribo al puerto del Rosario fué hecho en substitución del de Montevideo, por causas imprevistas, y para el cual fué despachado, sin arribar al mismo, según se desprende de los documentos que presentó;

Que, sin embargo, si es equitativo eximir de las penas en que se pudiera haber incurrido, no resulta lo mismo en lo que respecta a los derechos que se dejaron de abonar ante el Cónsul Argentino en Santos, los cuales deben ser satisfechos, pues si bien es cierto que si no hubo prestación de servicios, ello es sólo imputable a los recurrentes;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana del Rosario para que proceda de conformidad con lo expuesto en los considerandos y a los demás efectos.

SALABERRY

Donati Umberto. — Arrendamiento lote Nº 22 — Puerto La Plata

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 2708-D-919. — R. V. Nº 525. — Vista la presentación del señor Umberto Donati, en la que pide se le conceda en arrendamiento el lote Nº 22, ubicado fuera de muros en el puerto de La Plata, para destinarlo a criadero de aves y cultivo de hortalizas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo pedido, dado que la suma de pesos 42 moneda nacional, por hectárea, y por año es aceptable,

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Umberto Donati el lote de terreno Nº 22, del puerto de La Plata, al precio de (pesos 42 m/n) cuarenta y dos pesos moneda nacional por hectárea, y por año, bajo las siguientes condiciones:

a) Los arrendamientos deberán ser abonados por trimestres adelantados, dentro de los primeros 15 días de cada trimestre.
b) El concesionario está obligado a cercar el terreno que se le acuerde en arrendamiento en la forma que lo indique la Oficina correspondiente.
c) El terreno será ocupado directamente por el concesionario no pudiendo transferir su concesión, ni subarrendarlo, total ni parcialmente.
d) Esta concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes sobre arrendamientos en el puerto de La Plata y a los que en adelante se dictaren y le fueran aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los Estanos Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. Nº 3429-E-919. — R. D. Nº 142. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo un automóvil, pneumáticos y cámaras para pneumáticos, venidos en el vapor «West Alsek», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del señor Coronel John D. Long, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de los Estanos Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. 3428-E-919. — R. D: Nº 141. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 47343, conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «Hilton», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al señor Embajador de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Ferrocarril Sud. — Tránsito terrestre

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. Nº 3313-F-919. — R. D. Nº 523. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud en la que pide se le permita remitir en vagones a Bahía Blanca 5352 kilos caños de plomo y 264 kilos arpillera de pita cruda, de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital, adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca un duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. Nº 3426-B-919. — R. D. Nº 139. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 46298, conteniendo dos cortes de traje, venida en el vapor «Swinburne» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Dinamarca. — Libres despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. Nº 3427-D-919. — R. D. Nº 140. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 46385, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Swinburne» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. Nº 3430-I-919. — R. D. Nº 143. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 46287, venida en el vapor «Swinburne», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. Nº 3431-I-919. — R. D. Nº 144. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nós. 46336 y 46337, venida en el vapor «Swinburne», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al señor Agregado Comercial a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Planilla Nº. 17.—Desde el 1o. al 31 de Julio de 1919 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o/s	Aforo $ o/s	Mayor valor $ o/s	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o/s	Derecho a cobrar $ o/s
Bovino	uno	45.99	88.—	43 01	15 %	6.45
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	15.92	—	12 »	—
Avena en bolsas	» »	29.32	35.90	6.58	12 »	0.789
Avena libre de envases	» »	27.22	30.80	3.58	12 »	0.43
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	287.87	64.57	15 »	9.68
Carneros congelados	» »	185.90	284.35	98 45	15 »	14.76
Tasajo	un »	0 2555	0.381	0.1255	15 »	0.018
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	740.96	83.59	15 »	12.53
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	17.76	2.25	12 »	0.27
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	597.18	214.39	15 »	32 15
Carne conservada	» »	314.60	575.35	260.75	7,50 »	19.55
Maíz en bolsas	» »	27.63	22.46	—	12	—
Maíz libre de envases	» »	26.—	17 15	—	12 »	—
Lino en bolsas	» »	62.71	104.—	41 29	12 »	4.95
Lino libre de envases	1000 kg.	60.55	92.28	31.73	12 »	3 80
Cueros de cabra	un »	0.600	1.514	0 914	15 »	0.137
Cebada	1000 »	28.68	30.60	1.92	12 »	0 23
Trigo en bolsas	» »	45.08	49.28	4.20	12 »	0.504
Trigo libre de envases	» »	43.47	47.52	4.05	12 »	0.486
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	217.80	85 80	15 »	12.87
Harina de trigo	» »	76.69	77.17	0 48	6 »	0.0288
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.34	0.16	15 »	0.024
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	275.80	108 82	15 »	16.32
Extracto de quebracho	» »	75.—	142.54	67.54	12 »	8.10
Cueros lanares sucios	» »	336.—	450.75	114.75	15 »	17.21
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	1063.92	463.32	15 »	69.49
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	917.84	455.84	15 »	68.37
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	872.08	502.48	15 »	75.37
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	825.—	547.80	15 »	82.17
Lana lavada	un Kg.	1.10	1.14	0.04	15 »	0.006
Sangre seca	1000 »	55.—	73.70	18.70	15 »	2.80
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9.60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos y corderos	» »	167.—	312.40	145.40	15 »	21.81
Cerdo congelado	» »	155 65	247.—	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

SALABERRY

Vázquez Fernando. — Arrendamiento lote Nº 19. — Puerto La Plata

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 2390-V-919. — R. V. Nº 524. — Vista la presentación del señor Fernando Vázquez, en la que pide se le conceda en arrendamiento el lote Nº 19, ubicado fuera de muros en el puerto de La Plata, para destinarlo a campo de pastoreo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, dado que la suma de pesos 35 moneda nacional, por hectárea y por año, es aceptable,

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Fernando Vázquez, el lote de terreno Nº 19, del puerto de La Plata, al precio de (pesos 35 m/n) treinta y cinco pesos moneda nacional, por hectárea y por año, bajo las siguientes condiciones:

a) Los arrendamientos deberán ser abonados por trimestres adelantados, dentro de los primeros 15 días de cada trimestre.
b) El concesionario está obligado a cercar el terreno que se le acuerde en arrendamiento, en la forma que lo indique la oficina correspondiente.
c) El terreno será ocupado directamente por el concesionario no pudiendo transferir su concesión, ni subarrendarlo total ni parcialmente.
d) Esta concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes sobre arrendamiento en el puerto de La Plata, y a los que en adelante se dictaren y le fueran aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Comisión Pro Defensores del Orden. — Se da a conocer las resoluciones tomadas por la misma.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1919.

Satisfaciendo el pedido formulado por la «Comisión Pro Defensores del Orden» en la comunicación dirigida a este Ministerio con motivo de la actuación de fuerzas del Ejército en sus funciones de garantizar el orden público durante los sucesos ocurridos en la Capital Federal en Enero pdo.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar a conocer al Ejército las si-

guientes resoluciones tomadas por la expresada Comisión:

«1º. Respetando las muy honrosas y santas tradiciones del Ejército Nacional se dispuso no acordar ninguna gratificación de dinero. La Comisión se limitó a enviar a ese personal su abrazo a transmitirle sus sinceras gracias en nombre del pueblo amigo del orden de esta Capital, por su brillante comportamiento en los sucesos y se puso de pie en homenaje respetuoso a sus banderas».

«2º. En nombre de ese personal dispuso»:

«Donar al Asilo de Huérfanos de Militares la suma de $ 20.000».

«Donar a cada uno de los Regimientos que hubieran actuado en los sucesos, una placa de bronce con la inscripción: «El pueblo amigo del orden de la Ciudad de Buenos Aires, a los que intervinieron en su restablecimiento Enero 1919».

2º. Autorizar la colocación de la placa a que se refiere el anterior artículo de la presente Resolución, en los edificios de las unidades que a continuación se expresan:

Cuartel General de la 1ª División de Ejército.

Cuartel General de la 2ª División de Ejército.

Dirección General de Arsenales de Guerra.

Escuela de Tiro.

Escuela de Suboficiales.

Regimiento 1 de Infantería «Patricios».

Regimiento 2 de Infantería.

Regimiento 3 de Infantería.

Regimiento 4 de Infantería.

Regimiento 7 de Infantería.

Regimiento 8 de Infantería.

Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a caballo General San Martín».

Regimiento 2 de Caballería «Lanceros General Paz».

Regimiento 5 de Caballería «General Güemes».

Regimiento 8 de Caballería «Cazadores General Necochea».

Regimiento 10 de Caballería.

Regimiento 1 de Artillería Montada.

Regimiento 2 de Artillería Montada.

Regimiento 1 de Obuses de Campaña.

1. Batallón de Ferrocarrileros.

Compañía de Destacamento del Arsenal Esteban de Luca.

Compañía de Administración.

Compañía de Archivistas - Ciclistas.

3º Remítase copia de esta Resolución a la Comisión recurrente, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

MORENO

Dirección General del Personal
Pase

Buenos Aires, Junio 18 de 1919.

Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar en la Disponibilidad de acuerdo con el inciso 1º, artículo 31 de la Ley 9675, el Teniente Coronel de Caballería D. Antonio Agustín Bertonasco, de la Dirección General del Personal.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

Dirección General del Personal. — Pase

Buenos Aires, Junio 18 de 1919.

Vista la solicitud que antecede, expediente F. 8383,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar en la Disponibilidad, por el término de dos meses de acuerdo con el inciso 2º, artículo 31 de la Ley 9675, el Teniente Coronel de Infantería D. Ricardo A. Fernández Rojas, de la Dirección General del Personal.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de informes hallarán los antecedentes del caso. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-3- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.- Expediente D-1758,918.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, José L. del Pino, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 195, ante el señor Director General se presenta y expone:—Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A. B. cuya extremidad oriental A. se encuentra situada a 21.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. — En la exploración se emplearán 4 peones, picos, palas, etc. — Es justicia. — José L. del Pino. — Presentada esta solicitud hoy veinte y tres de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarto pasado meridiano.— Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 22 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos.— Fdo: Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.— Buenos Aires, Marzo 24 de 1919.—Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el seis de Febrero de 1919 a las tres y cuarenta minutos pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada.— Dicha zona ha quedado ubicada en los plano de esta Oficina en forma de un trapecio de dos mil metros de altura, determinado del siguiente modo. - Partiendo de un punto A. situado sobre el Río Irigoyen y distante de la desembocadura del mismo, once mil metros medidos siguiendo el río se traza una recta A B de diez mil metros de longitud, cuya extremidad occidental B está situada sobre el eje del citado Río. — A partir del punto B se traza otra recta B C de diez mil metros de longitud cuya extremidad occidental C esté situada también sobre el eje del río Irigoyen.—La recta B C constituye la base media del trapecio.— Los lados no paralelos del mismo están constituidos uno por la perpendicular en el punto B a la recta A B, otro por la perpendicular en el punto C a la recta B C.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese catel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo): E. Hermitte. - Director General.

E. 21 junio — 4391-v-2 julio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08692 -C- 919 .— Junio 17 de 1919. — Visto este expediente y lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve :

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que agregue un coche a la cola del tren Nº 305, para hacer el servicio de pasajeros todos los días a excepción de las noches de Sábados y Domingos, fiestas y vísperas de fiestas, entre Buenos Aires y Tapiales, haciéndole presente a la recurrente, que deberá remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Sección a sus efectos .

A. Giovacchini.

019624 -C- 916. — Junio 17 de 1919. — Visto este expediente y lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica :

Se resuelve :

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que postergue la instalación de caños de desagüe en el paso a nivel ubicado en la estación La Quiaca hasta tanto se le provea de los fondos correspondientes para llevar a cabo dicha obra.

Comuníquese tómese razón en Técnica y en la Sección Control, fecho, archívese .

A. Giovacchini.

08103 -C- 919 .— Junio 17 de 1919. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba solicita se le autorice para dar parada á los trenes Nos. 32, 33, 40, 41, 47, 48, 53 y 54 en el kilómetro 3 (Empalme Ocampo), para dar facilidades al personal del desvío Canning, para su traslado; dado que los empleados actualmente tienen que efectuar un largo trayecto a pié por falta de comunicación, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve :

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que dé parada en el punto indicado, a los trenes de que se trata, haciéndole presente que deberá tomar las medidas necesarias para que el personal no sufra inconveniente alguno ,como también no deberá alterar el horario aprobado por tal causa.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Sección a sus efectos .

A. Giovacchini.

025692 -C- 919 — Junio 17 de 1919. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica y lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Se resuelve

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para que ponga en buenas condiciones los accesos al desvío Canning y sus playas y para que someta a la consideración de esta Dirección General el proyecto de traslado y ampliación de sus vías en los diques 3 y 4.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte, Argentino.—Descarrilamiento vagón, Nº 16606 en desvío kilómetro 733.

010249-C-919. — Junio 13 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Marzo último en circunstancias que se efectuaban maniobras en el desvío de cruce del kilómetro 733 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 16606 por cuya causa el tren mixto Nº 106 demoró 45 minutos,

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del encargado del mencionado desvío, por no haber avisado al personal del tren, que el vagón estaba calzado, y

Teniendo en cuenta:

Que el accidente no ocasionó desperfectos a la vía ni al material rodante,

SE RESUELVE:

Declarar que el atraso del tren mixto Nº 106 tiene por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razon y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte, Argentino. — Descarrilamiento tren de carga Nº 514 en el kilómetro 535 (05).

010259-C-919. — Junio 13 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Febrero último, a pasar el tren de carga Nº 514 el cambio existente en el kilómetro 535 (05) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 5439, 5514, 5409 y F. 2[illegible], por cuya causa el vagón Nº 5439 y la vía sufrieron desperfectos y atrasos los trenes de carga Nos. 351, 1333 y 1331 y el tren mixto Nº 147, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido el travesaño del freno del vagón mencionado, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos fueron reparados.

Que por motivo de accidentes que tuvieron causa análoga, esta Dirección General ha hecho notar la necesidad de dotar a los vagones del dispositivo para evitar la caída de los travesaños de los frenos, de acuerdo con lo resuelto en expediente 021438-A-918.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte, Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora Nº 315 en el kilómetro 1175.

010276-C-919. — Junio 13 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Abril de 1918, al llegar el tren mixto Nº 173 al kilómetro 1175/500 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el ténder de la locomotora Nº 315 y el furgón Nº 1207, por cuya causa los pasajeros sufrieron trasbordo y el guarda Manuel Alva una herida en la mano izquierda, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Que ésta ha sido reparada como también los desperfectos ocasionados al material rodante,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

08311-C-919. — Junio 16 de 1919. — Visto este expediente resulta: Que en los meses de Ocbre. y Nobre. de 1918 a causa de una huelga del personal de la Usina del Dock Sud de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad a la que se plegó la Federación Obrera Marítima, aquélla no pudo descargar numerosos vagones con carbón y leña que habían llegado por las líneas de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia

de Buenos Aires incurriendo por tal causa en las estadías correspondientes de acuerdo con lo que prevé el artículo 285 del Reglamento General de la Ley de Ferrocarriles, las que fueron abonadas oportunamente.

Que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, alegando que la causa de las estadías es de fuerza mayor, pidió a la Compañía General Buenos Aires la devolución por lo pagado por tal concepto, manifestando ésta estar de acuerdo en efectuar tal devolución siempre que esta Dirección General considere aceptable la razón en que se funda la gestión.

Que con tal propósito ha ocurrido la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad a esta Dirección General, y

Considerando:

Que ésta Dirección General no puede hacer declaraciones como la que se pide por ser ello materia extraña a sus atribuciones,

Se resuelve:

Hacerlo saber a la recurrente y a la Compañía General Buenos Aires. Fecho archívese.

A. Giovacchini.

016895 -P- 918. — 06918 —P— 919. — Junio 17 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé presenta para su aprobación el plano Nº 6704 y su memoria descriptiva relativo a la apertura de un paso a nivel particular: en el kilómetro 125:781 de la línea de Santa Fé a Rosario y

Atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6704 y su correspondiente memoria descriptiva, presentada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Particulares, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

04834 -P- 919. — Junio 17 de 1919. — Visto que la Sección Control del Ferrocarril Pacífico da cuenta que, ha constatado por intermedio de sus inspectores que los «Vacuómetros» en uso en las locomotoras de dicha empresa indican solamente el vacío en pulgadas, y

Considerando:

Que no obstante habérsele conferido vista a la mencionada Empresa de las presentes actuaciones, ésta nada ha contestado al respecto ; y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

Se resuelve :

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que cuando entren sus locomotoras a Talleres, se indique en los vacuómetros en numeración colorada, los milímetros equivalentes a las pulgadas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Sección a sus efectos

A. Giovacchini.

023130 -P- 918. — Junio 17 de 1919. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico solicita se deje sin efecto la resolución del 25 de Febrero último, por la cual se aprobó el plano Nº 23184 y su memoria descriptiva, relativos a la conversión de varios vagones de hacienda para destinarlos al transporte de leña, por haber desistido de dicha conversión y

Atento lo informado precedentemente:

Se resuelve :

Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de Febrero ppdo., por la cual se aprobó el plano de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

08733 -O- 917 .— Junio 17 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste dando cumplimiento a la resolución del 17 de Marzo último, presenta para su aprobación el plano Nº E. VI. 232 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura del paso a nivel público sito en el kilómetro 142:588 del Ramal de Suipacha a Bayauca; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues, los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve :

Aprobar el plano Nº E. VI. 232 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Particulares y Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

05455 -O- 919 .— Junio 17 de 1919. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve :

Autorizar el cruce subterráneo de cables de energía eléctrica ,con las vías del Ferrocarril Oeste, a la altura de la calle Necochea. en Temperley, solicitado por la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

08359 -O- 919 .— Junio 17 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº E. V. 31 y su memoria descriptiva, relativo a la clausura del paso a nivel público del kilómetro 319:023 y apertura de otro de igual carácter en el kilómetro 319:744 del Ramal Los Toldos — Roberts Ing. Luiggi, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado ,pues, los dispositivo adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha dado su conformidad al respecto según se desprende de la nota agregada a las presentes actuaciones; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve :

Aprobar el plano Nº E. V. V. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Particulares, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

06750-O-1919. — Junio 11 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta solicitando su aprobación el plano Nº 391 C-VI., y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta levantar las vías de maniobras de su estación Quiroga por no prestarle en la actualidad servicio alguno, y

Considerando:

Que nada obsta para que se acceda al levantamiento de las citadas vías;

Que tampoco se tiene que observar en lo que se refiere a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de ésta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 391 C-VI., y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

06752-O-1919. — Junio 11 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta solicitando aprobación el plano Nº G-II 996 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta levantar los desvíos del galpón de máquinas de su estación Bragado, por no serle ya de utilidad; y

Considerando:

Que nada obsta para que los citados desvíos sean levantados;

Que tampoco se tiene que observar en lo que se refiere a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran las prescripciones que rigen para obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G-II 995 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

07714-O-1919. — Junio 11 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº D-II 3930 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar el water closet público, existente en su estación Luján; y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº D-II 3930 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

07086-P-1919. — Junio 11 de 1919. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta que los aumentos que en las tarifas propone la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, además de ser insignificantes son justas y razonables, no pudiéndose dar mayor importancia al hecho de que ella sirva a las intermediarias de pretexto para elevar los precios de los artículos, pues ella sería una razón contraria a todo aumento por una parte y por otra las intermediarias podrían siempre apelar a otro pretexto.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado debiendo la Empresa hacer las publicaciones que correspondan, y remitir a esta Dirección General los impresos respectivos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Eduardo Casals

03952-P-1919. — Junio 4 de 1919. — Vista la queja del señor Eduardo Casals, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 10 de La Llave a Mendoza, el 13/2/1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió efectuarse en 202 horas 33 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 22 2/19 a las 10.33 a/m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

04860-P-919. — Junio 11 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos presenta solicitando aprobación de la tarifa 334 para remolque de wagones entre Paraná y desvío Km. 3 la que reemplaza y anula la Nº 189; y

Considerando:

Que la tarifa propuesta sólo difiere de la anterior en que se suprime el precio fijado para servicio de remolque entre Gualeguay Tala y Gualeguay Central y se forma con el fijado entre Paraná y desvío Km. 3 más el 22 por ciento que establece la Ley Nº 22 y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa Nº 334 presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

08689-R-1919. — Junio 11 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación el plano E-1250 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone trasladar a la estación Bigand un galpón de 16 metros de ancho por 40 de longitud, existente en la estación Los Callejones, de su línea, y

Considerando:

Que la ubicación que en ésta última estación se propone darle al galpón de referencia, es adecuada;

Que nada obsta a autorizar el traslado por cuanto el área sembrada en la región servida por la estación Los Callejones es reducida, siendo de 2.170 hectáreas de cereales para la cosecha de 1918-1919, cuyo producto puede ser almacenado en el galpón de 270 metros cuadrados de superficie que quedará en la estación;

Que por otra parte la estación Bigand requiere más superficie cubierta por ser de 11.645 hectáreas el área sembrada en la zona por ella servida.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano a efectuar el traslado a su estación Bigand el galpón a que se alude de su estación Los Callejones, de acuerdo al plano y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

021424-S-1916 — Junio 11 1919 — Visto que, dictada la resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, por la cual se le fija a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo total de cuarenta y cinco días para que termine la construcción de la plataforma aislada que debe instalar en su estación J. N. Micheo, se presenta la Empresa manifestando que dará comienzo inmediatamente a la construcción pero que se propone llevarla a cabo de acuerdo al tipo provisorio de plataforma demostrado en al plano Nº 4732/M/SSM, aprobado por esta Dirección General en el expediente 01999-S-1914 para varias estaciones en vez de emplear el tipo mencionado en la memoria descriptiva aprobada por resolución de 20 de Abril de 1917, dictada en este expediente; y,

Considerando:

Que no hay inconveniente en autorizar la substitución del tipo de plataforma como se solicita, pues con él serán satisfechas las condiciones exigibles por ahora para esa instalación.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud a que construya la plataforma aislada en su estación J. M. Micheo, de acuerdo al plano Nº 4732/ M/SSM, a que hace referencia; haciéndole presente que subsiste como plazo para que de terminada la construcción el de cuarenta y cinco días que le fué fijado en la aludida resolución del 11 de Abril; sobreentendiéndose que dicho plazo empieza a contarse desde la fecha de la notificación.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control a sus efectos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul General del Brasil en esta Capital

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Alcino dos Santos Silva, en el carácter de Cónsul General del Brasil en esta Capital. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Sumario 14 L. de La Plata

Cabos de madera

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de cabos de madera comprendidos en la partida en que se manifiestan.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 901, ciento $ 2.00 al 25 por ciento.

Lana sucia

Solicitud 524 D. — Atento los informes producidos sobre los derechos que corresponden, por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que la lana sucia a los efectos de su importación al país debe despacharse por su valor declarado con el derecho general del 25 por ciento.

Trencilla de seda, mezcla

Sumario 102 A. — Manifiestan trencilla de seda imitación paja, partida 2761 y se la denuncian mezcla, partida 2750.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de trencilla de seda mezcla, expresamente comprendida en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2750, kilo $ 8.00 al 25 por ciento.

Juguetes comunes

Sumario 106 A. — Manifiestan juguetes de la partida 2539 y le denuncian arménicas de la partida 642.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas de Mercería, se trata de un juguete común, caso igual al resuelto por el Tribunal en Noviembre 8 de 1912, posterior al antecedente que cita el Vista autor del parte, razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25 al 25 por ciento.

Relojes despertadores, ordinarios

Sumario 15 O. — Manifiestan relojes despertadores, partida 626 y se los denuncian como de la partida 627.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un reloj despertador de calidad ordinaria; como lo denota su aspecto físico y materiales que entran en su fabricación.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 626, docena $ 5.00 al 25 por ciento.

Balanzas

Sumario 100 C. — Manifiestan balanzas de hierro sistema «Roverbal», cada una $ 1.00 y se las denuncian de $ 3.00 cada una, partida 837.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de una balanza de sistema «Roverbal» de menos de 10 kilos de resistencia, la cual debe involucrarse en la partida en que se manifiesta.

Que por otra parte no es una balanza decimal como se denuncia, por no reunir las características de tal.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 839, cada una $ 1.00 al 25 por ciento. — Junio 27 de 119.

Cajitas de pintura

Sumario 108 S. — Manifiestan cajitas de pintura de la partida 2349 y se las denuncian de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, se trata de pintura en cajas de lata, artículo no tarifado como ya lo tiene resuelto el Tribunal en el caso que se cita, razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Accesorios, recargo del 25 por ciento por el niquelado

Sumario 77 M. — Manifiestan accesorios de la partida 1548 y le denuncian el recargo del 25 por ciento por el niquelado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, los accesorios para electricidad que se introducen niquelados en su todo o en su parte, están sujetos al recargo del 25 por ciento, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Diciembre de 1917.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que a los accesorios de referencia les corresponde el recargo del 25 por ciento, por venir niquelados.

Medias de las llamadas de hilo

Sumario 92 A. — Manifiestan medias de la partida 2154 (2154) y se las denuncian como de la partida 2159.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, se trata de medias de las llamadas de hilo como lo corrobora su retorcido y aspecto físico.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 por ciento.

Cuchillos regulares

Sumario 78 B. — Manifiestan cuchillos de mesa, partida 1031 y para postre partida 1032 y le denuncian cuchillos de mesa regulares, partida 1033 y de postre partida 1044.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de cuchillos de calidad regular como lo comprueba su aspecto físico y manufactura caso igual al resuelto por el Tribunal con fecha 16 de Mayo del año ppdo., razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes, debe estarse a lo resuelto.

Que en cuanto a los cuchillos de postre, corresponden a la partida 1034.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los cuchillos de mesa pertenecen a la partida 1033, docena $ 0.75 al 25 por ciento y los para postre a la partida 1034, docena $ 0.60 al 25 por ciento. — Junio 27 de 1919. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 1919

Avisos	$	405 60
Adicional	»	42 -
Subscripciones y Venta	»	28 10
	»	475 70

BALANCE de lo recaudado por el Boletín Oficial del 2/30 Junio 1919

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, subscripciones y venta del Boletín Oficial en el mes de Junio de 1919	11.878 40
	11.878 40

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por el Boletín Oficial en el mes de Mayo de 1919	11.878 40
Sumas iguales	11.878 40

Buenos Aires, Julio 1º. de 1919.

Carlos Braga
Habilitado

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

So envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

SUBSCRIPTORES

Se avisa a los señores subscriptores a quienes se les vence la suscripción el 30 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá, el envío del Boletín.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Hidro Eléctrica del Sud
(Sociedad Anónima)

El Directorio de esta Sociedad tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Lunes 21 de Julio de 1919, a las 2 de la tarde en el local social Victoria 788, escritorio 28, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria,

balance demostrativo del estado de cuentas e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt Malanca y Antolín Beraza que por sorteo han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 1º julio 4622-v-18 julio.

Sociedad de S. M. e Instrucción
Umberto 1º
Rondeau 3043

Se avisa a los señores consocios de la sociedad «Umberto 1º» de concurrir a la Asamblea General que tendrá lugar el día 18 de Julio a las 8 p.m., para aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de cuentas del 1º y 2º trimestre 1919.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4º Varias.

(Convocatoria única)

La Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes. — Nicolás Bozrini, Gerente.

E. 1º julio 4609-v-1º julio.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1919 a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Larraechea hijo e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local social. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1919. — El Director General.

E. 1º julio 4621-v-18 julio.

Convocatorias Anteriores

Villa Devoto Lawn Tennis Club

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad, que se verificará en el domicilio social del Club, sito en la calle Habana 4542, Villa Devoto, el día 12 de Julio próximo a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de la cuota de ingreso a pesos 100, para caballeros y a pesos 40 para señoras.

2º Aumento de la cuota anual a pesos 36 para caballeros, y a pesos 18 para señoras.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Por Villa Devoto Lawn Tennis Club. — Frank O. Edye, Secretario honorario.

E. 30 junio 4585-v-8 julio.

Cámara Comercial de Patatas
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 28 del corriente, por dificultades surgidas para obtener el salón «José Verdi», convocamos nuevamente a los señores socios para el día 5 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p.m., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el referido salón «José Verdi» Almirante Brown 736, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Reconsideración de lo dispuesto por la Asamblea verificada el día 4 de Noviembre de 1918, con respecto a la concentración de los mercados de patatas.

2º Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Antonio Apreda, Presidente. — Francisco A. Ferraro, Secretario.

Nota: No siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran (artículo 52 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 30 junio Nº 4591-v-4 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 v-26 julio.

Corporación de Fomento Sudamericano
(South-American Development Corporation)
Reconquista 46
Buenos Aires
Orden del día:

1 Lectura y aprobación del balance y memoria.

2 Disolución de la Corporación.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 4 p.m., en la casa Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente orden del día. — El secretario.

E. 28 junio 4579-v-16 julio.

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1919 a las 9 a.m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Vicepresidente, un vocal, el secretario tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la Sociedad, efectuados por el nuevo directorio durante el primer semestre. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca en Allen F. C. S.: Gustavo Jasinski. — Moreno 1316.

E. 28 junio 4531-v-16 julio.

Sociedad Cooperativa Editorial «Buenos Aires»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 5 p.m., en la Avenida de Mayo Nº 791, primer piso, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio y Balance del ejercicio 1918-1919.

2º Renovación del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

E. 28 junio 4552-v-15 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 12 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. E. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño, Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario. — Buenos Aires, Junio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

E. 28 junio 4553-v-16 julio.

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E. 26 junio 4523-v-14 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curamalán»
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por tres años.

5º Elección de Síndico y su Suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 3 de Julio próximo. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

E. 26 junio Nº 4522-p-15 julio.

Compañía Argentina de Artículos para Hombre (S. A.)
Segunda convocatoria

Se hace saber a los Señores accionistas que no habiendo sido depositadas el número de acciones necesario, el Directorio, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, les invita para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Alsina 1027, el día 8 de Julio a las 4 p/m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años; un Director Titular, por un año y dos Directores Suplentes por dos años, Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — A. Liendo, secretario.

E-25 junio 4.487-v-8 julio.

«La Rural Argentino-Paraguaya»
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio a las 5 p/m., en nuestro local social, Pasaje Güemes, Escritorio Nº 212, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1919. — El Directorio.

E-25 junio 4.475-v-12 julio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria, que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar los días 17 de Julio al 28 del mismo, a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes de fecha 14 de Abril de 1919 y que comprenden las modificaciones de los artículos 39, 66, 74 y 89 y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E-25 junio 4.474-v-17 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local Cangallo 315, 2º piso, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta un día antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Directorio.

E 24 junio — 4455 -v-11 julio.

Sociedad Anónima
Argentinisches Wochen y Tageblatt

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307 el día Lunes 7 de Julio a las 8 y 30 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio.

2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

E 24 junio — 4454 -v-7 julio.

Compañía Nacional de Metales.

No habiéndose reunido el número de accionistas que determina la ley, se

convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo a las tres de la tarde en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Elección de nuevo Directorio y Síndico, y nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad calle Luca 1869, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Directorio.

E 24 junio — 4453 -v-4 julio.

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-vinícola Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 2,30 pasado meridiano, en la casa Lavalle 379., para tomar en consideración los siguientes puntos.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes).

6º Elección de un Síndico para que se expida sobre el ejercicio que termina el 30 de Junio de 1918.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones, tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — J. Artayeta, secretario gerente.

E-24 junio 4451 v-15 julio

Compañía Puerto Ibapobo

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Julio próximo a las 6 p. m., en los Escritorios de la Sociedad, en calle Cangallo Nº 499, 5º piso.

Orden del día:

Resolver acerca del aumento y adquisición de elementos de transporte. — El Directorio.

E-23 junio Nº 4406-v-14 julio.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E-23 junio Nº 4400-v-28 julio.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 16 de Julio próximo, a las cuatro p/m., en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones, o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 12 de Julio. — J. Rego Ruiz, Secretario.

Nota: La presente debe considerarse primera convocatoria, por haberse anulado la anterior para el 18 de Junio, en virtud de no haberse podido publicar los avisos durante 15 días.

E-23 junio 4402-v-10 julio.

Banco Económico Argentino

La novena Asamblea General Ordinaria, verificaráse el 2 de Julio a las 8 p. m., en la calle Esmeralda 690, conforme al Art. 351 del Código de Comercio con la siguiente,

Orden del Día.

Aprobar o modificar el Inventario Balance, General, Memoria, Informe del Síndico y destino de utilidades, Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplente Aprobación del Acta de la Asamblea.

Recuérdanse los artículos 37 y 38 estatuarios. — Manuel Pugno, presidente.— Modesto De Maio, secretario.

E. 21 junio Nº 4397 v- 2 julio

Fundición y Talleres «La Unión»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Julio de 1919 a las 2 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del Día.

1º Letura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los Señores Accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. - Buenos Aires, Junio 21 de 1919. - El Secretario.

E.21 junio. — 4383-v 7 julio

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel.—Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Julio del corriente año a las 4 1/2 p. m. en el local de la Liga de Defeusa Comercial calle Bartolomé Mitre Nº 836 con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad por los ejercicios 1915 a 1916, 1916 a 1917 y 1917 a 1918.

2º Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación por la Asamblea Ordinaria efectuada el día 21 de Diciembre de 1918.

3º Consideración de los proyectos de financiación para la continuación de los trabajos de la Sociedad.

4º Resolver sobre la continuación de la Sociedad o su liquidación.

5º En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de facultades.— Por el Directorio.— Carlos M. Mayer, vice-presidente.—Pablo C. Anziano, secretario.

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel. Lim., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Julio a las 5 p. m. en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Bartolomé Mitre Nº 836 (piso 1º) con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1918-1919.

2º Determinación de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben cesar en sus cargos y elección de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben reemplazarlos.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — Por el Directorio.— Carlos M. Mayer, vice-presidente.—Pablo C. Anziano, secretario

E junio 20—4381-v-julio 7

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Julio del corriente año a las 5 p.m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919.

Valentín Santa María, Director General. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María.

E. junio 18.— Nº 4344-v-11.julio.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los Artos 49 y 52 del Reglamento y no habiéndose reunido el 31 del mes último el número de socios y accionistas con derecho a voto que señala el Artº 41, se cita nuevamente a los mismos (Artº 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) para la Asamblea Ordinaria qne tendrá lugar en segunda convocatoria el 5 de Julio próximo a las 8 y 30 p. m, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Dr. Pedro N. Elicagaray, Bernardo Navarlatz, Pedro Uhalde, Tiburcio Bustinza, Juan S. Jaca y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenan la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919.— Pedro N. Elicagaray, presidente.— Tiburcio Bustinza, secretario.

E 18 junio Nº 4341 v-julio 5

«Estancia Braulio Bilbao Ltda.»

Sociedad Anónima

Antes (S. A. «Cabaña Chima Lauquén»)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio próximo, a las 4 p/m. en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio vencido el 30 de Abril p.pdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

5º Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.- Buenos Aires, 19 de Junio de 1919. - El directorio.

E. junio 18 Nº 4340-v.julio 5.

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p.m. en su local de la calle Rodríguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario

E Junio 18—4343-v-julio 21.

The American Quebracho Company.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artº. 20 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1919, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería General Güemes esq. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

E. 18 junio Nº 4338 -v- julio 5.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad y lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de Junio de 1916, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1919 a las 2 p m. en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo número 347, escritorio 644, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1919.

2º Elección de siete Liquidadores y tres Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del Acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.—La Comisión Liquidadora.
E. 17 junio Nº 4206 v-4 julio.

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 5 de Julio próximo a las 3 p m. en el local social Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— El Directorio.
E. 16 junio — 4258-v-5 julio

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 2 de Julio próximo, a las 3.30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente:
Orden del Día
1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del síndico sobre estos documentos.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización para llamar a integrar los certificados.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la presente asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919.—El Gerente.
E Junio 14—Nº 4252-v-Julio 2.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del día 9 del actual y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 10 y 30 a. m. en su local social Avenida de Mayo 1246, Capital, para tratar la siguiente:
Orden del Día
1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la ciudad de Tucumán y de lo que se dará debida cuenta en el acto de la Asamblea.
2º Designar dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires Junio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, presidente.
E Junio 14—Nº 4251-v-Julio 2.

Compañía Comercial de Automóviles
Córdoba 3266

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales y lo previsto por el Código de Comercio en su artículo 348, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Córdoba, 3266, el día 5 de Julio próximo a las 5 pasado meridiano, con la siguiente:
Orden del día:
Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos sociales, para asistir a las Asambleas Generales, deben tener depositadas sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires 13 de Junio de 1919. — J. R. Gómez, Gerente.
E-13 junio 4205-v-1º julio

Sociedad Anónima «Las Flores»
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727, 2º piso, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores Carlos Elizalde y Miguel J. Elizalde, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. — El Directorio.
E-13 junio 4204 v-1º julio

Columbia
Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de julio de 1919, a las 3 p. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente:
Orden del día:
1º) Considerar la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 31 de mayo de 1919.
2º) Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y D. Juan A Bruschi que terminan su mandato; así como tanbién tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por Bancos o casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fe, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.—El Gerente.
E. 13 Junio -4214- v. 4 Julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen: Inglaterra. Establecido 1863
Capital Autorizado .... £ 2.000.000 —
» Subscripto .... » 2 000 000 —
» Integrado .... » 1.000.000 —
Fondo de Reserva .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE MAYO DE 1919

ACTIVO			$ oro	$ m/n
Caja	$ m/n	$ oro		
Existencia en efectivo	2449133 68	11168461 28		
Depósitos en otros Bancos	482501 60	6159082 90	2931635 28	17327544 18
Cartera:				
Letras y Pagarés descontados, adelantos en Cuenta Corriente y cauciones..........			182974 33	49646311 52
Diversas cuentas..			21176030 47	51564410 72
			24290640 08	118538266 42
PASIVO				
Capital				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900.000 a 5.04..........			4536000 —	
Diversas cuentas..........			19181164 52	46113523 39
Depósitos:				
En Cuenta Corriente..........			45662 —	37718340 51
» Caja de Ahorros..........			236371 5[illegible]	21117983 78
Plazo fijo			291442 0[illegible]	13588418 74
			24290640 0[illegible]	118538266 42

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919.
P. Richart, sub gerente.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.
E. 1º julio — 4618-v-1º julio

Banco de Italia y Río de la Plata

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 16 de Mayo de 1902

Balance mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO			$ m/n	$ oro
Acciones:				
a Emitirse..........				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo..........	9959584 99	739013 19		
Bancos y Clearing..........	11217942 44	560594 69	21177527 43	1299607 88
Corresponsales de ultramar..........				189813 93
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc..........			139743426 99	101820 79
Cuentas diversas..........			34447600 85	2303561 44
Conversión..........				8291501 43
Títulos depositados..........			50825885 50	18025793 08
Documentos depositados..........			8873857 96	1170372 32
Mercaderías en garantía..........			2889719 03	
			257958017 76	41582470 87
PASIVO				
Capital autorizado:		$ o/s		
Realizado..........		10000000 —		
Acciones a emitirse..........		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva..........				1059762 01
Depósitos:	$ m/n	$ o/s		
A la vista..........	61504446 06	78958 52		
A plazo en general y Caja de Ahorros..........	69767959 64	824101 31	131272405 70	903059 83
Cuentas diversas..........			45251817 0[illegible]	423483 63
Conversión..........			18844332 5[illegible]	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía..........			50825885 50	18025793 08
» de documentos en custodia y en garantía..			8873857 96	1170372 32
» » mercaderías en garantía..........			2889719 03	
			257958017 76	41582470 87

Santiago Pinasco, presidente.—A. C. Alemanni, gerente.—A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 1º julio — — 4617-v-1º julio

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

CANGALLO 336—BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912.

Capital Autorizado.................. $ 5.000.000 —
» Emitido.......................... » 2.000.000 —
» Subscripto....................... » 1.564.700 —
» Realizado........................ » 1.368.950 —

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1919

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1564700 —	
» a subscribir		435300 —	
» » emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		735069 68	
Bancos		289184 96	
Muebles y útiles e instalaciones		88925 96	
Inmuebles		291486 81	
Valores descontados	1319672 49		
Adelantos en cuenta corriente	348937 87		
Créditos hipotecarios	367053 93	2035664 29	
Participaciones bancarias		218896 04	
Valores al cobro, custodia y garantía		1617357 08	
Corresponsales (fondos en su poder)		266611 28	
Diversos		326032 10	5869228 20
			10869228 20

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital			5000000 —
» realizado		1368950 —	
Depósitos a la v/ en cuenta corriente	1757384 12		
» en caja de ahorros	218211 36		
» a plazo fijo	565749 96	2541345 44	
Depositantes en V. al C. custodia y garantía		1617357 08	
Fondo de reserva		79680 02	
Dividendos		14775 86	
Corresponsales (fondos en n. poder)		19606 78	
Diversos		227513 02	5869228 20
			10869228 20

Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

Miguel García Fernández, presidente. — F. Villabrille, gerente. — César E. Pérez, contador. — Dr. Tedosio Brea, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 1º Julio — 4611-v-1º julio

COMPAÑIA de TIERRAS ROSARIO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Mayo de 1913.

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 224.000 —

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Mayo de 1919.

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Terrenos en Rosario de Santa Fe: 25.464.57 metros cuadrados.	635319 43
Deudores	1453 05
Banco	5258 35
	642030 83

PASIVO	$ m/n
Capital dividido en 112 acciones al portador de $ 2.000 cada una	224000 —
Acreedores	357064 64
Reserva legal	1219 32
» para dividendos futuros	59746 87
	642030 83

No habiéndose efectuado operaciones la la cuenta Ganancias y Pérdidas permanece sin movimiento.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1919.

C. Sepp, presidente. — Juan Baenninger, secretario.— F. S. Devoto, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 1º Julio — 4613 v-1º julio

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LTD

Casa Matriz: Yokohama, Japón

Sucursal en Buenos Aires: calle Reconquista Nº 80

Registrado en el Juzgado de Comercio, el 17 de Junio de 1918.

Capital de esta Sucursal $ m/n 500.000.—

Capital autorizado.... Yen 48.000.000.—
» subscripto..... » 48.000.000.—
» realizado...... » 42.000 000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En el Banco	125990 14
En otros Bancos del país	30879 12
En el Clearing	930541 53
Descuentos y adelantos	2358777 97
Letras a cobrar	4499018 41
Letras compradas	2306155 39
Muebles	35291 27
Diversos	60872 06
Corresponsales	32578 98
	10380104 87

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corriente	465287 40
Depósitos:	
Plazo fijo y Caja de Ahorros	683885 51
Letras a pagar	8937 42
Letras vendidas	1138744 34
Casa matriz y sucursales	7245732 73
Diversos	327973 40
Corresponsales	9544 07
	10380104 87

J. Washio, p. p. gerente.— Y. Yenomoto, contador.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 1 julio — 4612-v- 1 julio

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Dirección General: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 1º de Febrero de 1919

Capital Autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» Subscripto y realizado............... » » 1.000.000 —

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre

Desde el 1º de Febrero de 1919 hasta el 30 de Abril de 1919

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado				5000000 —
Acciones a emitirse		4000000 —		
Bancos, depósitos a plazo fijo.		650000 —		
» » en cta. cta.		332937 45		
Caja, efectivo		908 09		
Cuentas corrientes, saldo entre acreedores y deudores			5098 52	11397 79
Primas			34471 03	89918 75
Reaseguros	25099 08	55221 90		
Siniestros		2017 40		
Intereses				132 60
Corretaje			1343 93	120 01
Gastos varios		96426 17		
Conversión	15814 40			35941 95
	40913 48	5137511 10	40913 48	5137511 10

V. Levi, director general.— S. Guthmann, vice-presidente.— R. Brandeis, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 28 junio — 4551-v-1 julio

Gresham Life Assurance Society, Limited

País de constitución: Gran Bretaña.

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el día 5 de Enero de 1905.

Operaciones efectuadas durante el primer trimestre del año 1919, por la Sucursal Buenos Aires, calle San Martín 142.

Capital Autorizado......... £ 100.000 —
» Subscripto.......... » 100.000 —
» Realizado.......... » 22.378 —

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo anterior..	7855 57	60404 32
Premios	8130 35	39366 52
Intereses	3 99	18201 23
Conversión	951 35	
	16941 26	117972 07

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones	918 33	11903 95
Impuestos		1871 30
Gastos generales	1 26	13643 47
Casa Matriz	7232 22	54756 98
Conversión		2162 01
Saldo a nuevo ejercicio	8789 45	33634 36
	16941 26	117972 07

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919

p.p. The Gresham Life Assurance Society, Limited A. H. Yorrester gerente.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 1º julio — 4616-v-1º julio.

American Express Company

Bartolomé Mitre Nº, 562

Sucursal Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Febrero de 1917.

Balance General de esta Sucursal al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n
Casa Matriz «Tesorería N. Y»	74932 31
Sucursales	204615 12
Agencias	2348 40
Instalaciones y muebles	13603 73
Caja	36738 71
Bancos	208196 79
Moneda extranjera	15596 23
Efectos a cobrar	536334 95
» » negociar	975553 72
Cuentas corrientes	7059 22
Créditos comerciales	11989 74
» importación	1433699 93
Cuentas supensas	7809 32
Gastos recobrables	157 05
Importación	61137 39
Exportación	534 82
Pérdidas y ganancias	36179 52
	3626516 95

PASIVO		$ m/n
Capital local (M $ S......35000 —oro)		82329 64
Casa Matriz:		
Cuenta dollars New York $	430999 10	
Cuenta especial	2983236 06	3414235 16
Cuentas corrientes		10748 81
Créditos comerciales		109990 74
Cuentas suspensas		1320 85
Gastos recobrables		1253 46
Importación		1763 95
Exportación		482 94
Turismo		4391 40
		3626516 95

Buenos Aires, Junio 18 de 1919

Arturo Lazotti, contador.—C. A. Gunn, sub gerente.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	100289 95
Instalaciones y muebles: Amortización 10 %	1511 52
Cambios	3483 76
	105285 24

HABER	$ m/n
Comisiones	50188 11
Intereses	14753 99
Utilidades varias	4163 62
Saldo	36179 52
	105285 24

Buenos Aires, Junio 18 de 1919

C. A. Gunn, sub gerente.—Arturo Lazotti, contador.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 1º julio — 4614-v. 1º julio.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 21 de Junio de 1906, 8 de Enero de 1903 y 11 de Junio de 1912.

Capital:

Autorizado........	$ m/n	5.000.000 —
Subscripto........	« «	670.900 —
Realizado.........	« «	662 020 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones..............	4329100 —
Accionistas..............	8880 —
Agentes y Corresponsales .	26794 93
Caja..............	7397 18
Bancos..............	173480 63
Propiedades..............	271154 31
Comisiones a Amortizar....	13622 44
Instalaciones, Propaganda, Reformas..............	25581 —
Obligaciones a Cobrar......	20512 95
Prestamos Hipotecarios.....	578837 41
Gastos Generales...........	20614 34
Suscritores Certificados División A y B............	397197 40
Muebles y Útiles..........	3922 59
Varias Cuentas............	70562 08
	5947890 27

PASIVO	$ m/n
Capital....................	5000000 —
Caja de Ahorros...........	89169 51
Certificados Emitidos División A, B y C...............	680500 —
Cuotas a devolver Sección Renta Personal..........	426 —
Cuotas a Reembolsar Certificados División A.........	367 76
Ingresos, Intereses, Multas etc......................	65985 60
Intereses a Pagar dividendos B impagos...............	2738 14
Varias Cuentas............	108643 25
	5947890 27

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919

A. C. da Costa, presidente. — O. A. Oneto, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. - Juan F. Estrebou, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E Julio 1º — 4605-v.1º julio

MITRE

Compañía de Seguros Generales, en Liquidación

Calle San Martín 362

Su estado al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	800000 —
Accionistas................	47310 —
Caja, Bancos y agentes.....	119614 17
Muebles, útiles e impresos..	4413 36
Gastos generales, patente, organización y bonificaciones.................	35984 14
Siniestros................	10325 17
Deudores varios............	35553 35
Ganancias y pérdidas.......	37640 19
	1090840 38

PASIVO	$ m/n
Capital...................	1000000 —
Reserva legal.............	2265 67
» riesgos en curso..	10000 —
Premios..................	68791 14
Cuentas varias............	4873 62
Intereses y descuentos......	4909 95
	1090840 38

Por comisión liquidadora Gustavo Monti

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 1º julio — 4600-v- 1º julio.

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital:

Autorizado.......	$ m/n	1.000.000 —
Subscripto........	« «	1.000.000 —
Realizado.........	« «	1.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja Santa Cruz...........	15704 28
Caja San Julián...........	726 51
Propiedades y Haciendas...	438935 88
Muebles y Útiles..........	21569 31
Mercaderías..............	390250 69
Participación en Embarcaciones..............	63027 79
Obligaciones a Cobrar......	19101 54
Reclamos y Faltas.........	9625 84
Gastos Generales	160006 81
Cuentas en Suspenso.......	18946 30
Bancos y Varios Deudores	1117161 20
	2255056 15

PASIVO	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Reserva Legal..............	23863 36
Fondo de Previsión.........	70000 —
» de Seguros Embarcaciones..................	4328 41
Fondo Socorros y Gratif. p. Empleados...............	17069 77
Depósitos para Suscripc. Nueva Emisión..............	47500 —
Obligaciones a Pagar.......	99012 17
Intereses, Descuentos y Comisiones..................	60085 61
Bancos y Varios Acreedores	923676 71
Ganancias y Pérdidas.......	9320 12
	2255056 15

Buenos Aires, Junio 10 de 1919

Juan D Aubone, presidente. — Vº. Bº. Darcy Cffermann, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 1º junio — 4608-v-3 julio.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

220 Maipú 220 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 3 de Junio de 1913.

Balance General al 31 de Diciembre de 1918 (6º. ejercicio), 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1918, aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Abril de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	82400 —
Accionistas..................	17600 —
Muebles y útiles.........	699 23
Instalaciones..............	242 50
Gastos de personería.......	530 46
Obligaciones a cobrar por Contaduría Nacional......	9662 21
Obligaciones a cobrar.......	5121 40
Obligaciones a cobrar en gestión judicial..............	18750 17
Caja y Bancos...............	706 98
Tesorería Nacional..........	1567 61
Ganancias y pérdidas......	2707 31
	139987 87

PASIVO	$ m/n
Capital...................	100000 —
Obligaciones a pagar.......	7490 86
Certificados de acciones.....	585 —
Cuentas corrientes.........	7778 62
Acreedores por intereses....	110 88
Capital realizado...........	16400 —
Banco Escolar Argentino....	7622 51
	139987 87

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1918........	14100 84
Gastos judiciales...........	729 45
» generales..........	4948 84
Patente Nacional...........	1000 —
Inmuebles y útiles 10 % rebaja................	77 69
Instalaciones 10 % rebaja....	26 94
Gastos de personería 10 % rebaja..................	58 93
	20942 69

HABER	$ m/n
Reducción del 50 % del capital realizado al 31 de Octubre de 1918............	16500 —
Cuotas de ayuda social.....	626 —
Inscripción................	52 —
Carnet..................	56 —
Intereses y descuentos	841 38
Donación del Sr. José Bianchi..................	160 —
Ganancias y pérdidas.. ..	2707 31
	20942 69

Enrique F. Beccar, presidente. — Daniel Palacios, secretario. — Héctor Viecca, gerente. — Vº. Bº. Juan Angel Manzano, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 1º julio. — 4592-v- 1º julio

SOCIEDAD EDIFICIO PLAZA DE MAYO

Autorizada por el Superior Gobierno en Octubre 12 de 1912 - Domicilio: Calle Bmé. Mitre 334

Capital autorizado...... $ m/n 770.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 26 Febrero de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles	760075 47
Muebles y Utiles...........	4934 60
Crédito Argentino Interno $ 44 500.................	41119 44
Banco de Italia y Rio de la Plata................	79038 10
Caja......................	800 87
Deudores Varios...........	4824 85
Acciones Depositadas.......	25000 —
	915793 33

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	770000 —
Fondo de reserva..........	83454 59
Depositantes Acciones......	25000 —
Dividendos a Pagar........	4406 —
Ganancias y Pérdidas......	32932 74
	915793 33

Resumen de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos Generales...........	4758 62
Administración y Personal..	5440 —
Reparación y Conservación..	2419 92
Impuesto..................	18830 —
Ganancias y Pérdidas......	10523 —
UTILIDADES	
A Repartir................	32765 95
Saldo a Cuenta Nueva......	166 79
	74904 28

HABER	$ m/n
Saldo que pasa de 1917.....	12306 70
Alquileres...............	58259 50
Intereses................	4338 08
	74904 28

Julio Poli, presidente. — Enrique Schindler el sec. tesorero. — H. Van Deurs, -F. Ingouville, los síndicos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918

Señores Accionistas:

Os comunicamos que, examinado el Balance que el Directorio os presenta, lo encontramos en todo conforme con los libros de la Sociedad y os aconsejamos su aprobación.

Hope Van Deurs, - Francisco Ingouville, los síndicos.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 1º julio — 4606 -v- 1º julio

Banco El Hogar Propio

Perú 375

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 Febrero de 1910

Capital inicial........	$ m/n	1 000.000
» emitido y autorizado..............	» »	[illegible]07.100 —
Capital subscripto..........	» »	3.983.700 —
» realizado..........	» »	2 698.160 03
Fondos de reserva y previsión............	» »	250.445 46

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas.........	2216600 —	
Acciones ordinarias........	1767100 —	3983700 —
Caja y Bancos..............		171218 76
Muebles útiles e instalaciones..................		17102 88
Préstamos hipotecarios.....		1819366 66
» garantidos........		79396 70
Valores en custodia........		583100 —
Propiedades del Banco......		1095743 36
Garantía de directores.......		63000 —
Obligaciones a cobrar.......		8000 —
Cuentas varias de orden....		50513 25
		7871141 61

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto...........		3983700 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas.........	2216150 —	
Acciones ordinarias........	482010 03	2698160 03
Fondo de reserva y previsión		250445 46
Cuotas a pagar s/ construcciones..................		11000 —
Depositantes de valores.....		583100 —
Directores.................		63000 —
Saldo utilidades 8o. ejercicio		14579 84
Dividendos a pagar (6º, 7º. y 8º. ejercicio)...........		7925 15
Intereses hipotecarios devengados y no realizados.....		125111 54
Cuentas varias de orden....		133813 59
		7871141 61

Frauscisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vº. Bº: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, Jefe.

E. 1º Julio — Nº 4615-v-1º Julio.

Northern Hide co. Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires — Reconquista, Nº. 45

País de origen, Canadá.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 Octubre de 1917.

La Sucursal no tiene capital propio

Balance de las operaciones correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919, efectuadas en la sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	c/l
Caja y Bancos..............	25717 25
Deudores varios	332759 —
Mercaderías.............	184102 99

(sigue)

Muebles útiles	200 —
Cuentas en suspenso	730 19
	544800 39

PASIVO c/l

Beardmore y Cía. Canadá	431732 21
Leas y Mc Vitty. United States	113068 18
	544800 39

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

p. p. The Northern Hide Company Ltd.
T. S. Lough

Buenos Aires 10 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.
E. 1º julio — 4610 v-3 julio

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 1034

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto..... » » 300.000.—
» realizado...... » » 247.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1919

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
Acciones	700000 —
Accionistas	52500 —
Muebles y útiles	4128 01
Impresos	1195 85
Caja y Bancos	144904 61
Títulos de renta	248573 —
Valores en depósito	65000 —
Banco Español del Río de la Plata, cuenta títulos	163600 —
Deudores varios	17487 95
	1397389 42

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes de valores	65000 —
Títulos depositados	163600 —
Reserva especial	50000 —
Fondo de reserva	5859 11
Acreedores varios	4303 21
Ganancias y pérdidas, saldo	108627 10
	1397389 42

Joaquín Cabot, vice-presidente.— P. Taranco, gerente.— Angel Brieva, contador. — Vº. Bº. A. Darmandrail, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Siniestros		8611 75
Gastos generales y sueldos		22927 07
Reaseguros, anulaciones y extornos		30892 63
Comisiones		31924 35
Impuestos		5005 30
Saldo $ 108 627.10 m/n		
Reserva para riesgos en curso	80000 —	
Impresos: Amortización total	1195 85	
Asignaciones estatutorias y dividendo	27194 44	
Saldo a nuevo ejercicio	236 81	108627 10
		207988 20

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	123 15
Premios e intereses	174865 05
Reserva para riesgos en curso	30000 —
Reserva para siniestros pendientes	3000 —
	207988 20

Joaquín Cabot, vice-presidente.— P. Taranco, gerente — Angel Brieva, contador.— Vº. Bº. A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.
E. 28 junio — 4558-v-1º julio

Sociedad General Cinematográfica

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 955/57 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos de fechas 21 de Marzo de 1912, 7 de Diciembre de 1914 y 12 de Mayo de 1915.

Capital autorizado..... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado...... $ m/n 1.547.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Séptimo ejercicio

Aprobado sin modificación por la séptima Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Abril de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	453000 —
Bancos	15447 42
Caja	13124 83
Clientes	131251 41
Depósitos Arts. 21 y 31	80000 —
Deudores	11659 97
Efectos	923 30
Exterior	219297 51
Inmuebles	7993 97
Mercaderías	1232773 97
Mobiliario	48831 58
Sucursales	160558 04
	2374867 —

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Artículos 21 y 31		80000 —
Reservas		171933 30
Pérdidas y Ganancias		122933 70
A reserva legal 5%	6146 68	
Al directorio 10 %	12293 37	
Al síndico 2 %	2458 67	
A dividendo: 4 % de dividendo al capital realizado de $ 1.547.000 m/n	61880 —	
A cuenta nueva	40154 98	
		2374867 —

José Mª. Terrero, vicepresidente. — J. Robertson, gerente. — E. G. Burzaco, tesorero.— Vº Bº: Alberto Mignaburo, síndico.

Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1918

Séptimo ejercicio

PERDIDAS	$ m/n
Mercaderías:	
Pérdidas y películas estrenadas en 1918	424767 32
Clientes:	
15 % de amortización sobre créditos	34502 82
Gastos:	
Los habidos en 1918	422491 18
Mobiliario:	
Depreciación 10% sobre el total	6790 70
Ganancias	
Utilidades en 1918	122933 70
	1011485 72

GANANCIAS	$ m/n
Alquileres:	
Utilidad por los realizados en 1918	1005341 30
Mercaderías:	
Utilidad por ventas en 1918	2901 07
Sucursales:	
Utilidad en 1918	3243 35
	1011485 72

José Mª Terrero, vicepresidente. — J. Robertson, gerente. — E. G. Burzaco, tesorero.—Vº. Bº: Alberto Mignaburu, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González Jefe*.
E 30 junio — 4583-v-2 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.
v-1º julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.
v-1º julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.
v-1º julio.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Julio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p. m. y de 9.30 a 11 a. m. los sábados. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — El Secretario.
v- 4 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 120.000 metros de gasa con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 4 de Julio pmo., a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles con excepción de los Sábados y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.
-v-4 julio.

Comisión Nacional de Casas Baratas.
Llámase a licitación pública para el 10 de Julio de 1919, a las 3 de la tarde para provisión de herrajes de puertas y ventanas según bases y planillas que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.
-v-10 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el tercer trimestre del año en curso para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en ese Establecimiento el día 8 de Julio del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Director Interino
v-8 julio

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº. 909 2º. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919.—El contador.
v-26 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital
Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.
-v-25 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los Empréstitos arriba mencionados que el día 1o de Julio entrante a las 2 y ½ p. m. tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Londres ante los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ o/s 225.900 y $ o/s 41.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 15 de Julio al 15 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Junio 13 de 1919.—El secretario.
V- 1o de julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) días para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas Nº 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario general.
v-15 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consul-

tar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General de Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m a 6. p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton. mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Ferrocarriles del Estado. — Explotación

Necesitando los Ferrocarriles del Estado adquirir la cantidad de cien locomotoras nuevas para su servicio, se hace saber a los que tuvieren interés en la provisión de dicho material, que se trata de setenta locomotoras con las siguientes características:

Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 45.400 kilogramos.
Sobre la delantera, 6.750 kilogramos.
Sobre la trasera, 7.300 kilogramos.
Peso total de la máquina, 59.450 kilogramos.
Peso del ténder, 38.000 kilogramos.
Total: 97.450 kilogramos.
Diámetro delcilindro, 457 milímetros.
Carrera del émbolo, 560 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1,067 metros.
Diámetro de la caldera, 1.500 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2,060 metros.
Ancho de la parrilla, 1.100 metros.
Número de tubos caldera, 140 a 150.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Diámetro tubos sobrecalentador, 136 milímetros.
Número tubos sobrecalentador, 21 o 22.
Largo entre placas tubulares, 4.250 metros.
Base rígida ruedas motrices, 3.600 metros.
Base total de la máquina, 7.970 metros.
Combustible, leña o carbón.
Base total máquina y ténder, 14,600 metros.
Superficie calefacción tubos, 146 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10 metros cuadrados.
Superficie calefacción total, 156 metros cuadrados.
Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 7.000 kilogramos.
Superficie parrilla, 250 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 6,4.
Coeficiente de presión media, 0,6.

Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentadores que se adapten a las características de la caldera.

Los detalles de estas locomotoras en todas sus piezas deben ser hechos de acuerdo a los planos que existen a disposición de los interesados.

Además el fabricante deberá cotizar precios por setenta locomotoras «Mikado» sin atenerse a los planos indicados en el párrafo anterior, es decir tendrá opción a proyectarlas de acuerdo a las formas y líneas adoptadas como «standard» en su fábrica.

Y treinta locomotoras de las características siguientes:

Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 46.000 kilogramos.
Sobre la delantera, 8.000 kilogramos.
Sobre la trasera, 10.000 kilogramos.
Peso total de la máquina, 64.000 kilogramos.
Peso del tender, 42.000 kilogramos.
Total: 106.000 kilogramos.
Diámetro del cilindro, 485 milímetros.
Carrera del émbolo, 666 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1.371 metros.
Diámetro de la carrera, 1.524 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2.137 metros.
Ancho de la parrilla, 1.353 metros.
Número tubos caldera, 130 a 140.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Número tubos sobrecalentadores, 21 o 22.
Diámetro tubos sobrecalentadores, 136 milímetros.
Largo entre placas tubulares, 5.182 metros.
Base rígida ruedas motrices, 4.320 metros.
Base total de la máquina, 9.180 metros.
Base total máquina y tender, 16.550 metros.
Combustible, leña o carbón.
Superficie calefacción tubos, 142 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10.41 metros cuadrados.
Superficie total, 152,41 metros cuadrados.
Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 8.200 kilogramos.
Superficie parrilla, 2,9 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 5,6.
Coeficiente de presión media, 0,6.

Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentador.

Estas locomotoras deberán proyectarse con las características indicadas, quedando los lineamientos generales a juicio de la fábrica, con modelos y formas que usan como «standard».

Las ofertas, precios, detalles, condiciones, etc., deberán entregarse en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (Perú 672) antes de las tres de la tarde del día 1º de julio del año en curso.

Los planos en detalle y especificaciones generales se encuentran a la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero Jefe Mecánico (25 de Mayo 457) quien atenderá consultas relativas todos los días de 2 a 4 pasado meridiano.

-v-1º julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal No 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que losinteresados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. el día y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

-v. 16 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de junio de 1919.

-v- 22 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 18, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-15 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

-v- 1º Agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Moreno de Rojas, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Rojas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anselma Miranda de Ferreyra, y las Señoritas doña Severa Balbina, Da. Trinidad Isidora, doña Daria Claudia y doña Tomasa Martina Ferreyra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Gerónimo Ferreyra. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Bouchet, y la Señorita Carmen Antonia Bouchet, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Profesor de Dibujo del Colegio Nacional de Buenos Aires, don José Bouchet. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Landry de Bianchi por sí y sus hijos menores doña Haydée Jorgelina, doña Nélida Lía y don Armando José Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don José Bianchi. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Secretario.

-v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rogelia Bousoño de Roldán, por sí y sus hijos menores don Pedro Antonio, doña María Erther, doña Sara del Carmen, don Roberto Cirilo y don Demetrio Marcelo Roldán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza de la Lotería Nacional de Beneficiencia, don Juan Pedro Roldán. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Secretario.

-v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Topart de Ivulich, por sí y sus hijos menores, don Mariano Francisco, doña Angela María, doña Victoria Amalia, doña María Esther, doña Elena Beatriz y don Felipe Julio Ivulich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de trabajo manual de las Escuelas Primarias, don Mariano Ivulich. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — El Secretario.

-v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Pasarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

-v-17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Centeno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ELIAS SUAIDE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rudecindo E. Terán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v 21-Julio

Por el término de treinta dias a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar - Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario.

v-21 Julio

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

v 24 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-25 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-25 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña María López en representación de sus hijos menores don Armando y doña Olivia María Pieres, en su carácter de hijos naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Anselmo María Pieres. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

v. 10 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a don «Mauricio Sigermann, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 108 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco, en concepto de los gastos ocasionados por su hijo David, durante la estada del mismo en la Escuela de Mecánicos, del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — El Secretario.

E-25 junio S/p.p.-v-5 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora «Luisa van den Haaghen de Dietz», para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 15.75 m/n.), que adeuda al Fisco por el importe de un cablegrama dirigido por la Legación Argentina en Londres a pedido de dicha señora; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 4. m/n. por reposición de las fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E 20 junio S/p.p.-v-1º julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Gregorio Avalos», para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de treinta y un pesos con tres centavos moneda nacional, ($ 31.03 m/l.), que adeuda al Fisco en concepto de indebida percepción de haberes por siete días del mes de Abril de 1918, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4. moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E 20 junio S/p.p.-v-1º julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nos. 164 C. o 402 A. o 5 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante K O abajo 214, sin número, 1 cajón, vapor Al/s Marú, paquete 3015, fecha de entrada Noviembre 1º de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 95 I. o 918 I. o 3 I., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 tambores, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nos. 299 D. o 641 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora; marca tres hachas, sin número, 1 1/4 barrica, vapor se ignora; marca Vicenta, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 700 D. o 619 A. o 11 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N, sin número, 6 barriles, vapor León XIII, paquete 3369, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arturo A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato: — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti. — Francisco Enciche. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — F. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lenesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Guting. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerleno. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p. p. v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ladislao F. Padilla, se cita a don Juan Grassi, a fin de que se presente dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salgado de Grassi, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

F. 1º julio S/p. p. —v—5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítaso a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. julio 1º—101—S/p. p. v 5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mal-

trán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E. julio 1º—105—S/p. p. v 5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-23 junio 97 S/p. p. v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso. sobre Talcahuano y Tucumán).

E. junio 28—101—S/p. p. v 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisagna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 28 junio—102—S/p. p. v. 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca a dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 28 junio—103—S/p. p. v. 2 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-18 junio Nº 84 S/p. p.-v-24 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E-18 junio Nº 85 S/p. p.-v-24 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio 86-S/p.-p.-v-25 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio —88-s/p.p. v. 25 julio

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario

E. 21 junio —89 s/p.p. v. 26 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio 90-S/pp.-v-26 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E.21 Junio -91-S/pp.-v-26 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17—Nº 81 s/p. p.-v-julio 23

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 Junio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17 — Nº 82 s/p. p.-v-julio 23

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 14 junio.—74.— s/p-p-v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que conparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v-julio 21.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Julio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14 76-s/p.p.-v-julio 21.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Dominguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 13 junio.—73—s/p.p v-19-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — Carlos M. Fraguerio secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fín de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-11 Junio 69-S./p./p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E-11 Junio 66/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 66/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 67/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 junio — 63 S/p. p. v-11 julio

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde

la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 5 junio—64—s/p. p. v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo San Martín, por hurto con abuso de confianza; Juan Domínguez y Octavio Grasi por hurto; Magni Yemil por hurto y Luis Lettieri por defraudación, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos anteriormente referidos. Se les hace saber que, si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 5 junio—65—s/p. p. v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto FABIAN FARIAS para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en un sumario que se instruye con motivo de un hurto efectuado a fines de Septiembre último en Puerto Gaboto, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E. 5 junio—61—s/p. p. v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano LUCIO DEGIUSTI, por infracción a la Ley 8129, se cita, llama y emplaza al mencionado Degiusti, clase 1900, matrícula 1317, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales, si no comparece. — Secretaría Rosario, Febrero 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 5 junio—62—s/p. p. v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 junio — 59 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a HERMINIA ANTEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 junio — 60 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado JOAQUIN CIFRE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-2 junio (56) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACINTO JUDARI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-2 junio (57) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado MANUEL GARCIA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-2 junio (58) S/P. P. v-7 julio

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS KIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumáz si así lo no hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, secretaría David Uriburu. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — David Uriburu, secretario.
E-2 junio (55) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: Juan Lusardi y Alberto Arrieta, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por hurto y defraudación, ante el Juzgado y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 mayo—48—s/p. p. v-3 julio,

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bernardo Lagos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentre de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 31 mayo — 52S/p.p. -v-5 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Asis ya sean como herederos o acreedores, para que dentre de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 13 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 31 mayo — 53S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MEDINA ESTEVEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 31 mayo — 54S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Pellissier, Pedro Daiz, Domingo Arena, Antonio Ilarraz, Italo Suppalro y Pedro Michel, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ante este Juzgado y secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 mayo —49—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Mauricio de Blemont o Blamont o Manniot o Maindrön y José o Jorge Raimbault o Rigault o Pauletti o Constante Raimboult o Raimbaud por falsificación y defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E. 28 mayo—50—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Olivieri Guerfero para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
E. 28 mayo—51—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO WULF, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 mayo-47-S/pp. v:3 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a HERMINIA VACCARO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-27 mayo (46) S/P .P. v-2 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los accionistas de «La América», Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el Señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de Directorio, que el día veintidós de Julio próximo, a las dos y treinta p/m., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una Asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como perteneciente al expresado juicio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones que tuvieren. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.
E- 26 junio 4524-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurana y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E 25 junio — 93 S/p. p. v-31 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.
E 26 junio — 99 S/p. p. v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON ALDECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.
E 25 junio — 100 S/p. p. v-31 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 6221 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica» sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros, está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 12 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 cmetros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,51 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, apor el Transporte de la Armada Nacional «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 67966

ANIIFERINA

Junio 20 de 1919. — Pedro E. Falco. — Para distinguir productos y preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4387.

E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67969



Junio 20 de 1919. — Emilio Langlois. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la cmlase 23. — Aviso Nº 4392.

E-26 junio v-1º julio

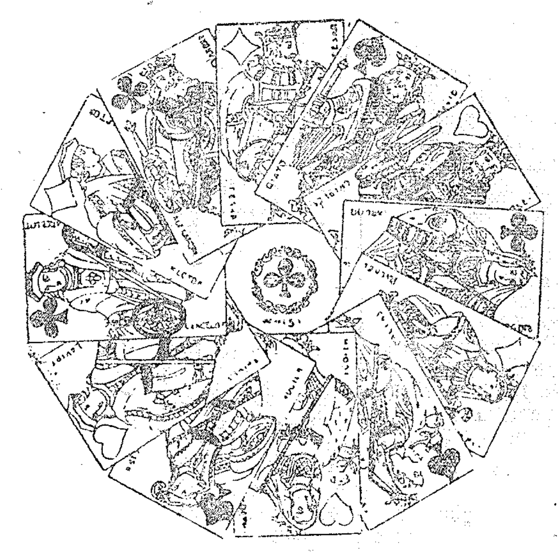
Acta Nº 68006



Junio 24 de 1919. — Federico Schafer y Luis Ott. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4416.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68007



Junio 24 de 1919. — Bertrand Do mec. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9 .— Aviso Nº 4415.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68009

ESITOL

Junio 24 de 1919. — Frederick Charles Wood, que comercia bajo el nombre de Esitol Chemical Company. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4412.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68010



Junio 24 de 1919. — J. Negre. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4413.

E-1º julio v-5 julio

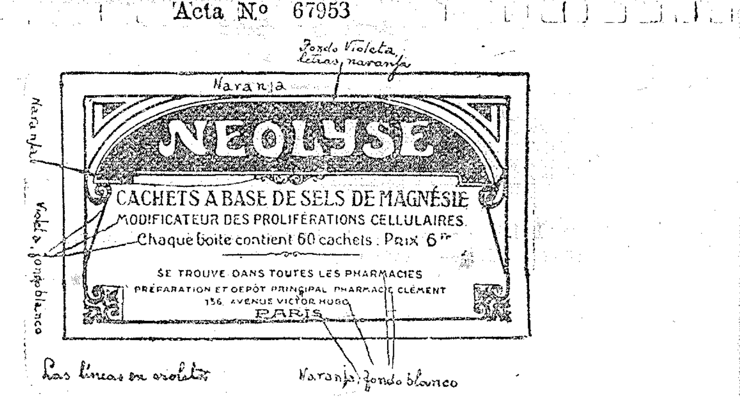
Acta Nº 68013



Junio 24 de 1919. — Robinson H nos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso Nº 4468.

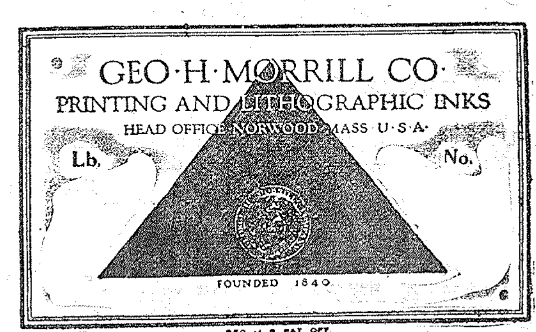
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67953



Junio 20 de 1919 .— Gabriel Fer mé. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso- Nº 4372.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67959



El color del triangulo indica el del producto contenido.

Junio 20 de 1919. — Geo H Morrill Co. — Para distinguir tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4377.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67965

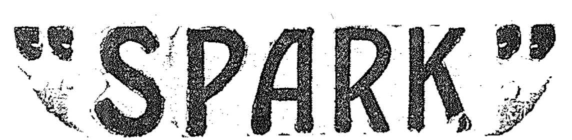


Junio 20 de 1919. — Justo Pele grina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4384.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67967

Junio 20 de 1919. — Paats y V. an Heuckelum. — Para distinguir cueros curtidos en general, de la cla se 19. — Aviso Nº 4388.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67968



Junio 20 de 1919. — Etablissements Pax y Silva, Societé Anonyme. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artícu'os sa nitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, leji vado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4386.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67797

GINGIVOL

Junio 10 de 1919. — R. Mario Caballero Vieyra. — Para distinguir productos dentríficos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4148.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67954



Junio 20 de 1919. — The Lummus Cotton Gin Company. — Para di tinguir máquinas desmotadoras, de la clase 5. — Aviso Nº 4371.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67955



Junio 20 de 1919. — T. y R. Williamson Ltd. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes y artículos de pinturería, en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4373.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67956

YOUROVETA HOME & FOREIGN TRADE CO.

Junio 20 de 1919. — Youroveta Home y Foreign Trade Co. Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4374.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67957



Junio 20 de 1919. — Ardanaz y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4376.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67958

Compañía Comercial Transactor Sociedad Anónima

Junio 20 de 1919. — Elektrokemisk's Handelskompani Transactor A/S. — Para distinguir artícu'os y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu'os de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4378.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67960

HOBSON

Junio 20 de 1919. — Buxton, Olditch y Co. — Para distinguir bujías de ignición en general, de la clase 20. —Aviso Nº 4375.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67961



Junio 20 de 1919. — Arioli y Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4277.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67962

OBERÁ

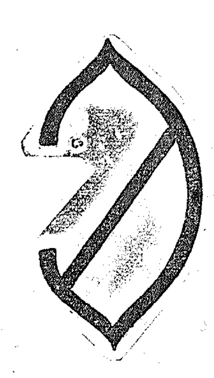
Junio 20 de 1919. — Franci co Y. Montejano. — Para di tinguir aparatos y artí u os de calefacción, ventilación, i'uminación, refrigeración, hidroterapia, artícu'os sanitarios, máquinas, aparatos y artícu'os para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4276.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67963



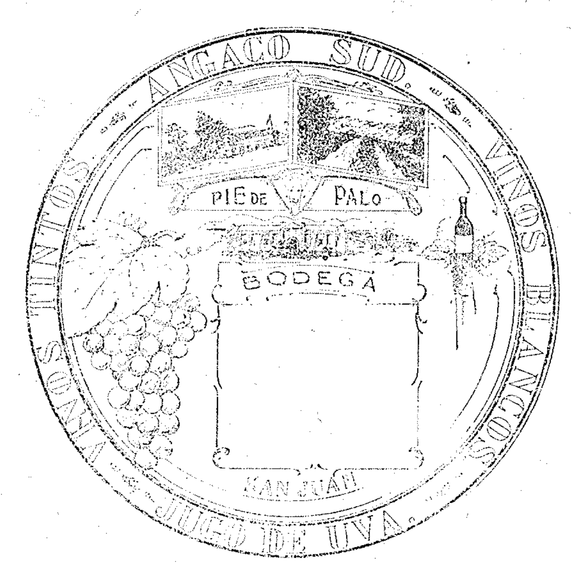
Junio 20 de 1919. — Miguel Orfali Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 .— Aviso Nº 438.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67973



Junio 20 de 1919. — José Julio Palma y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4393.
E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 68011



Junio 24 de 1919. — K. Lund. — Para distinguir vinos y jugo de uva, de la clase 23. — Aviso Nº 4408.
E-1º julio v-5 julio

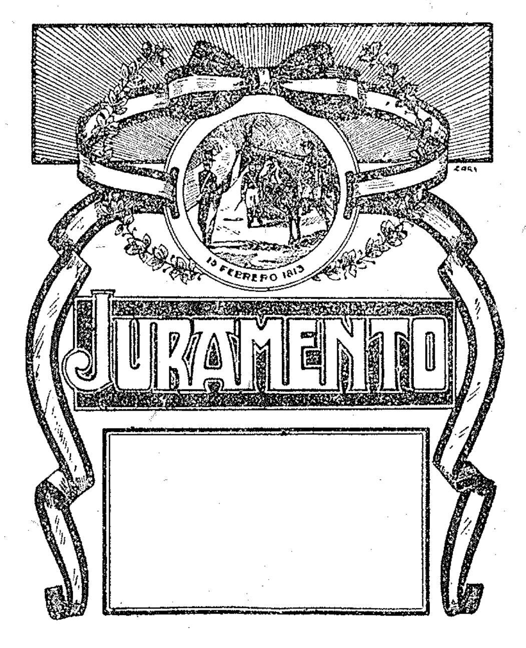
Acta Nº 68012





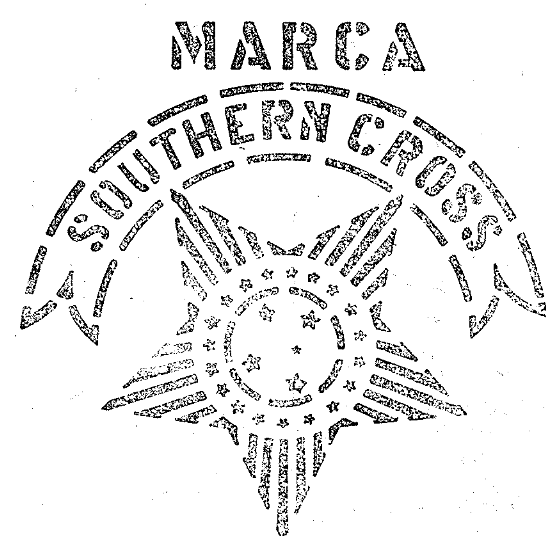
Junio 24 de 1919. — Peter F. Heering. — Para distinguir cherry, brandy o sea licor de guinda, y cereza, de la clase 23. — Aviso Nº 4407.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 64593



Noviembre 12 de 1913. — Fernández y Ruiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 4411.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68028



Junio 25 de 1919. — Thomas B. Mc govern Jr. y Co. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 4367.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68022

"EL REY" THE TEA OF THE KINGS THE KING OF THE TEAS FINEST QUALITY FOR SUMNER, PERMAIN & Cº Ltd LONDON | TÉ "EL REY" EL TÉ DE LOS REYES EL REY DE LOS TÉS DELICIOSO SABROSO AROMÁTICO | TÉ "EL REY" EL TÉ DE LOS REYES EL REY DE LOS TÉS IMPORTADO DIRECTAMENTE DE CEILAN POR SUMNER, PERMAIN & Cº Ltd BUENOS AIRES | TÉ "EL REY" EL TÉ DE LOS REYES EL REY DE LOS TÉS

Junio 24 de 1919. — Summer, Per main y Cía. Ltda. — Para distinguir tées de la clase 22. — Aviso Nº 4473.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68024

Pintura "TRICOLOR" ★

Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4467.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68025

Pintura "TRICOLOR" ★ ★

Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4466.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68026

Pintura "TRICOLOR" ★ ★ ★

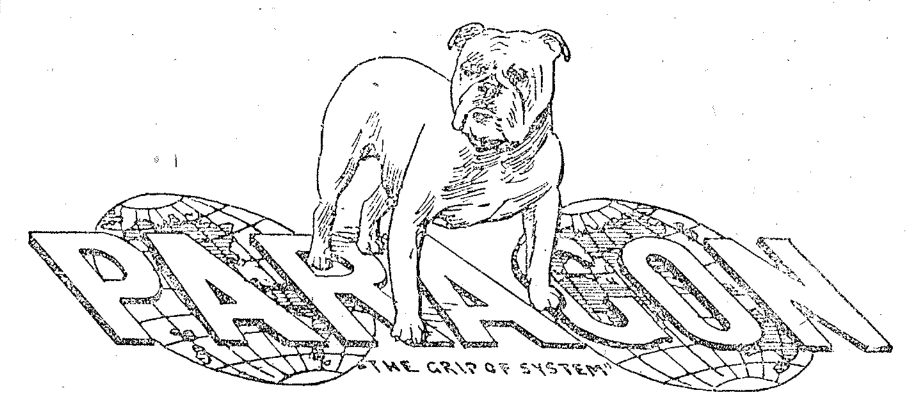
Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4465.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68027

Pintura "TRICOLOR" ★ ★ ★ ★

Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4464.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68032



Junio 25 de 1919. — The Lamson Paragon Supply Co. Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4489.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68033

TIPPERARY



Junio 25 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir papel para fumar, en general, de la clase 21. — Aviso Nº 4491.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68035



Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4519.
E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 66901



Abril 16 de 1919. — J. López Domenech. — Para distinguir quesos, de la clase 22 — (Modificada). — Aviso Nº 4526.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67701

EXTRACTOS VIOL
LA MEJOR PASTA COLORANTE DEL MUNDO

Un tejido teñido con este Extracto Colorante no se destiñe con el lavado.

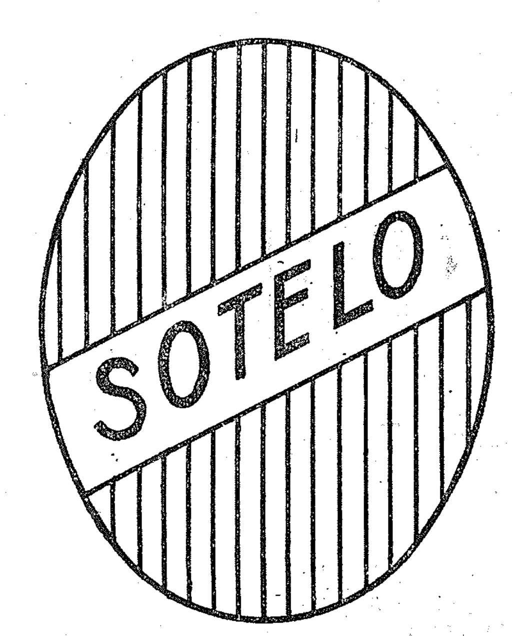
Tiñe cualquier género por delicado que sea como ser: seda, algodón, lana, encajes, plumas, rasos etc.

DEPÓSITO GENERAL
FEDERICO LACROZE 2814
U. T. 68, Belgrano

Junio 6 de 1919. — Máximo Beni. — Para distinguir tintes minerales de la clase 1. — (Modificada). — Aviso Nº 4450.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67976



Junio 23 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4398.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67998

HOWARD BOND

Junio 23 de 1919. — The Howard Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 4414.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68036



Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4520.

E-1º julio v-5 julio

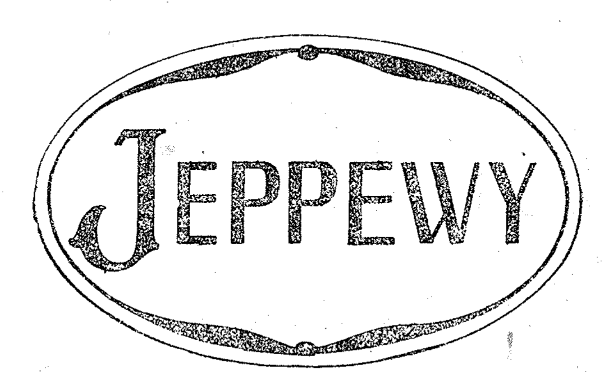
Acta Nº 68037



Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4521.

E-1º julio v-5 julio

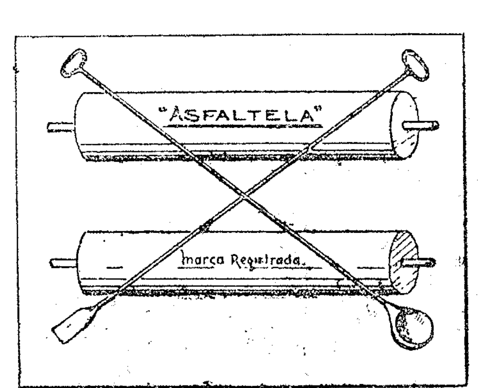
Acta Nº 68038



Junio 25 de 1919. — José. Jeppewy. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4517.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68041



Junio 26 de 1919. — Luis N. Gestro y Cía. — Para distinguir una composición hidrófuga, de la clase 3. — Aviso Nº 4409.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68042



Junio 26 de 1919. — José Ramos y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 4525.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68020

ELEFANTE

Junio 24 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir artículos de fierro enlozado y esmaltado, útiles de cocina y aluminio de la clase 10. — Aviso Nº 4448.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68021

VIAU

Junio 24 de 1919. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir corsés, corpiños, fajas, portasenos, espalderas y sus accesorios, de la clase 15. — Aviso Nº 4458.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68023



Junio 24 de 1919. — Pedro Kelly. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4459.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68029

LUXFER

Junio 25 de 1919. The British Luxfer Prism Syndicate Limited. Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4462.

E-1º julio v-5 julio

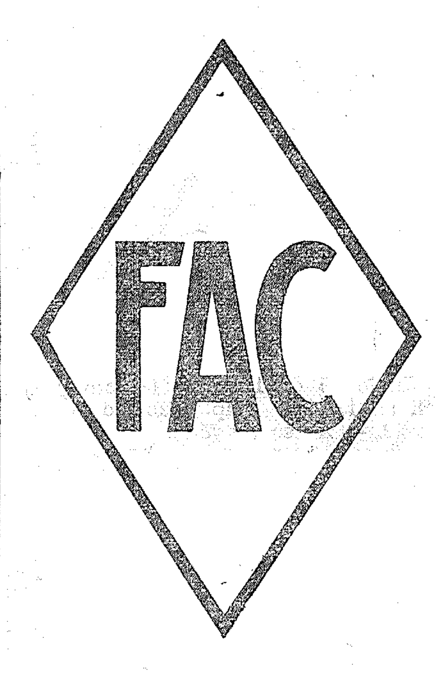
Acta Nº 68040

SURPASS

Junio 25 de 1919. — Alberto A. Anzirino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4477.

E-1º julio v-5 julio

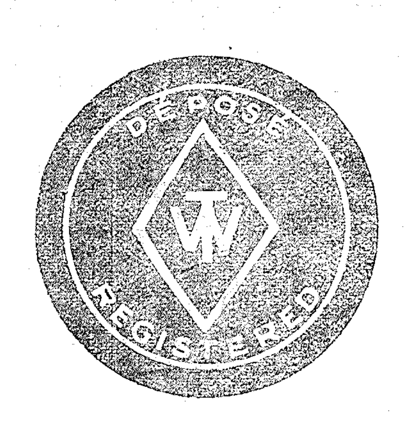
Acta Nº 68030



Junio 25 de 1919. — Fernández Alcaraz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 4488.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68039



Junio 25 de 1919. — Teodoro Wilhelm S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4518.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68002

EL MONTERO

Junio 24 de 1919. — Antonio A. Balaguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4419.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68003



Junio 24 de 1919. — William Walker y Sons Limited. — Para distinguir calzados y plantillas, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4420.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68004



Junio 24 de 1919. — William Walker y Sons Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4421.

E-1º julio v-5 julio

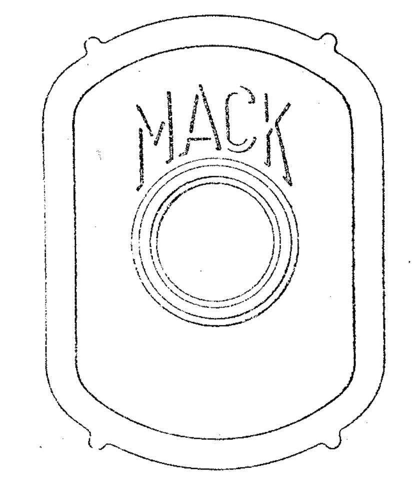
Acta Nº 68005

GAUCHADA

Junio 24 de 1919. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4417.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68008



Junio 24 de 1919. — Aktiebolaget Mack. — Para distinguir aparatos medidores para líquidos, de la clase 6. — Aviso Nº 4414.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68014

ALEGRE

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4469.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68015

ALEGRE

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4470.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68016

ALEGRE

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Compañía: — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4471.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68017

EL DOMADOR

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4472.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68018



Junio 24 de 1919. — Societá Commerciale Italo Argentina Rappresentanze Magazzini Generali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4404.

E-1º julio v-5 julio

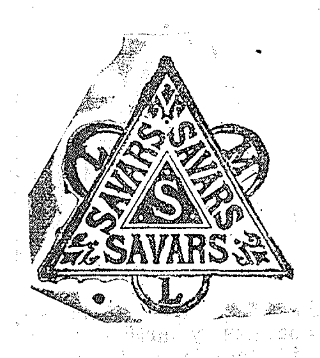
Acta Nº 68019



Junio 24 de 1919. — Societá Commerciale Italo Argentina Rappresentanze Magazzini Generali. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4405.

E-1º julio v-5 julio

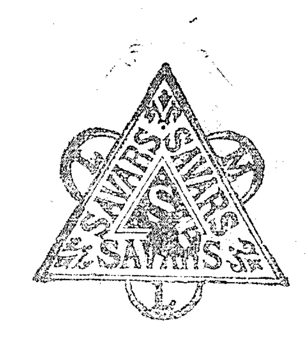
Acta Nº 67991



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4430.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67992



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeción, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general. Lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4429.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67993



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4431.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67994



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4432.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67995



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4435.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67996

LA TAUSCA

Junio 23 de 1919. — Karpeles Company. — Para distinguir imitaciones de perlas, de la clase 9. — Aviso Nº 4442.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67999

CELTIC

Junio 23 de 1919. — Aktiebolaget Baltic. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4445

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68001



Junio 24 de 1919. — Antonio Cosentino. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4418.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67981

LA CONCORDIA

Junio 23 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4417.

E-1º julio v-5 julio

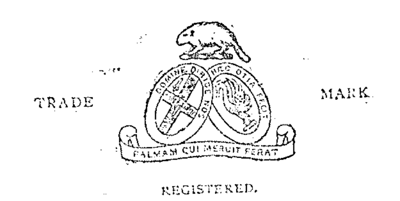
Acta Nº 67982

LA CONCORDIA

Junio 23 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir publicaciones y reproducciones de la clase 18. — Aviso Nº 4416.

E-1º julio v-5 julio

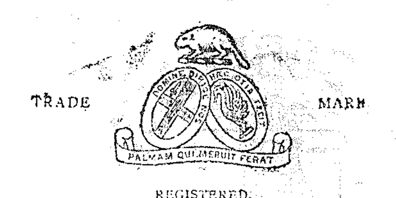
Acta Nº 67983



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4437.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67984



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas, minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4440.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67985



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4441.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67986



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeción, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4438.

E-1º julio v-5 julio

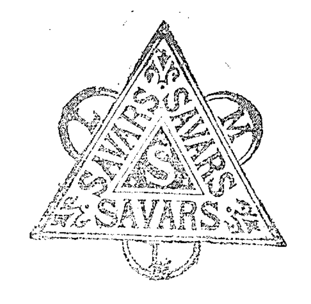
Acta Nº 67987



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4439.

E-1º julio v-5 julio

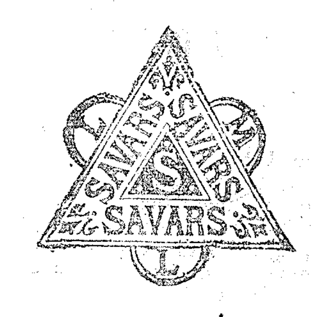
Acta Nº 67988



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4436.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67989



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 4435.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67990



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4434.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 58234

LAVA

Julio 18 de 1919. — Juan Prentzel — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 4456.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 58235

ELCO

Julio 18 de 1919. — Juan Prentzel — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 4457.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67741

SURPASS

Junio 7 de 1919. — Alberto A. Anzivino. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4085.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67974

RENALSIN

Junio 21 de 1919. — Mendel y Co. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4382.

E-26 junio v-1º julio

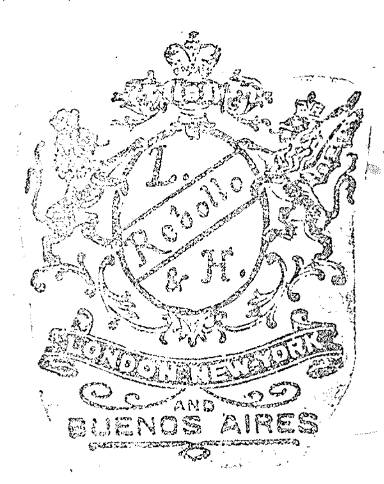
Acta Nº 67970

"DECCA"

Junio 20 de 1919. — Gould y Golding. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 4385.

E-26 junio v-1º julio

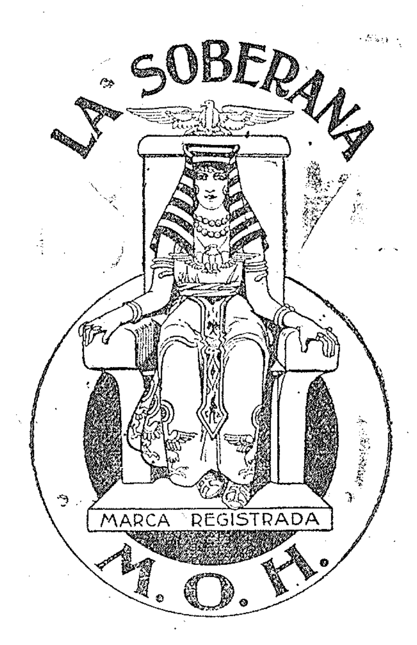
Acta Nº 67975



Junio 23 de 1919. — Luis Rebollo e hijos. — Para distinguir sombrerería y talabartería en general, de la clase 13. — Aviso Nº 3306.

E-1º julio v-5 julio

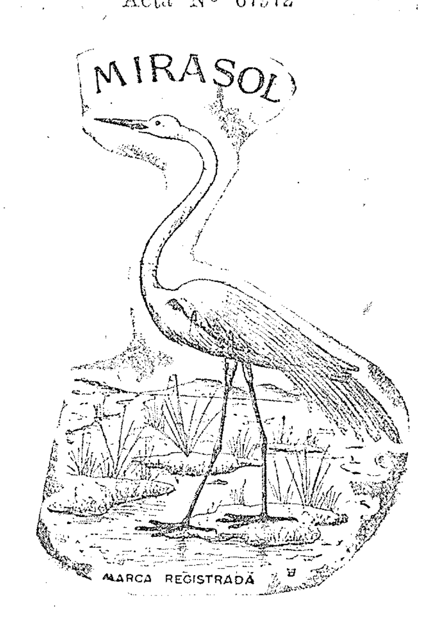
Acta Nº 67964



Junio 20 de 1919. — Miguel Orfali Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4390.

E-26 junio v-1º julio

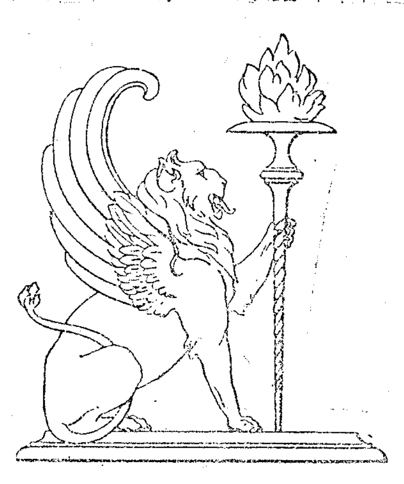
Acta Nº 67972



Junio 20 de 1919. — José Julio Palma y Hermanos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4394.

E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67977



Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 4422.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67978



SARACEN

Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 4423.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67971



Junio 20 de 1919. — José Eguren y Francisco Miniaci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4366.

E-26 junio v-1º julio

Acta Nº 67979



Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 4424.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67980



Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso Nº 4425.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68031

PLIC

Junio 25 de 1919. — The Lamson Paragon Supply Co. Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4490.

E-1º julio v-5 julio

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional